
NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2026

1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Se informará:

- a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Fundamento Artículo 6 y 19 LDF

NO APLICA

2. Aumento o creación de nuevo Gasto

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.
- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Se realizaron las adecuaciones presupuestales durante el año, para hacerle frente a gasto no presupuestado (Indemnizaciones), la fuente de financiamiento es de subsidio y de ingresos propios.

Fundamento Artículo 8 y 21 LDF

3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio

Este organismo de la administración pública paraestatal descentralizado no cuenta con presupuesto de egresos federal, estatal ni municipal para su operación.

NO APLICA

Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF



4. Deuda Pública y Obligaciones

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

No se cuenta con deuda pública.

Fundamento Artículo 25 LDF

5. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

No se cuenta con obligaciones a corto plazo.

Fundamento Artículo 31 LDF

6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

No se cuenta con deuda.

Fundamento Artículo 40 LDF

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Israel Castro Unzón
Jefe de Contabilidad de FOSDE, B.C.S.



Jesús Guillermo Álvarez Gámez
Director General de FOSDE, B.C.S.